

**ORDENANZA Nº 69/06 .-**

Crespo – E.Ríos, 04 de Septiembre de 2006.-

**VISTO:**

La nota que enviara a este Cuerpo Legislativo la Señora Rosa Josefina Becker, domiciliada en calle Mendoza 1497 de nuestra ciudad, con fecha 08 de Agosto de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se le otorgue un plan de pago especial para poder afrontar el pago de la contribución por mejoras de la obra de pavimentación dispuesta por Ordenanza Nº 35/06 correspondiente al inmueble Registro Nº 3993.

Que la solicitante ofrece abonar una cuota que no supere el monto de \$ 60,00 mensuales, de acuerdo a sus posibilidades económicas.-

Que del informe socioeconómico realizado por las profesionales del Area de Acción Social se desprende que la familia afronta problemas de salud, lo que le insume un gasto extra en medicamentos.-

Que analizado dicho informe y teniendo en cuenta la voluntad de pago manifestada por la solicitante, este Cuerpo Legislativo ha decidido otorgarle un plan de pago acorde a sus posibilidades.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**- Otórguese a la contribuyente Señora Rosa Josefina Becker, un plan de pago de Setenta (70) cuotas mensuales y consecutivas, para abonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de contribución por mejoras por la obra de pavimentación dispuesta por Ordenanza Nº 35/06, más la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al inmueble Registro Nº 3993.-

**ARTICULO 2º.**- Dispónese un plazo máximo de noventa (90) días, para acogerse a la presente.-

///

///

**ARTICULO 3º**.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

**ARTICULO 4º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-